Expediente: **7402/24**
Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ SERVICIOS AGROINDUSTRIALES DEL NOA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **02/07/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27288775287 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR
90000000000 - SERVICIOS AGROINDUSTRIALES DEL NOA S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 7402/24

H108013269257

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ SERVICIOS AGROINDUSTRIALES DEL NOA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE N° 7402/24.- (JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS 2)

San Miguel de Tucumán, 30 de junio de 2026.-. **I)** Atento a lo peticionado y constancias en autos, procédase al levantamiento de embargo dispuesto al demandado SERVICIOS AGROINDUSTRIALES DEL NOA S.R.L., CUIT 30-68002419-3 en proveído de fecha 24/07/2024. A sus efectos, líbrese oficio al BANCO CREDICCOP. **II)** En sustitucion **TRÁBESE EMBARGO SOBRE BIENES** de propiedad del demandado **SERVICIOS AGROINDUSTRIALES DEL NOA S.R.L.** , en el domicilio sito en **AVENIDA SARMIENTO 933 SAN MIGUEL DE TUCUMAN**, hasta cubrir la suma de **$17.648.516,80 y $1.914.864** por capital y acrecidas, respectivamente. En el acto de la medida deberá designarse a la parte demandada y/o persona responsable depositaria judicial de los bienes objeto de la medida con todas las responsabilidades de ley. Quedan autorizados para denunciar bienes la Letrada Maria Cecilia Rodena M.P. N° 6687 y/o el Martillero Publico Rosales Walter R., Matricula Profesional N° 74 del Colegio de Martilleros de Tucumán. Cúmplase con lo dispuesto por los arts. 581, 585 y ccs. del C.P.C.C., ley 9531. A sus efectos líbrese mandamiento, facultándose el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario (Circ.27/2013). El funcionario actuante requerirá a la parte demandada que manifieste si los bienes embargados, se encuentran ya afectados por embargo, prenda u otro gravamen, indicando en caso afirmativo Juzgado, Secretaría, juicio, nombre y domicilio de los acreedores. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia actuante a la apertura de cuenta judicial en **BANCO MACRO S.A. - SUC. TRIBUNALES**, como pertenecientes a los autos del rubro.- RAR - 7402/24 -

Actuación firmada en fecha 01/07/2026

Certificado digital:
CN=BERNI Adriana Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23132194904

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.